

ACUERDO NÚMERO 019

30 de julio de 2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS
MUNICIPAL 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL 007 DE
FEBRERO 13 DE 2004”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones legales en especial, las conferidas en el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las Leyes 136 de 1994, 1276 de 2009, 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA

DEROGAR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL ACUERDO 007 DE FEBRERO 13 DE 2004 “Por medio del cual se creó el cabildo del adulto mayor en el Municipio de Bello”, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN. El Cabildo Municipal de Adultos Mayores en el Municipio de Bello, es una propuesta de participación ciudadana, donde se genera espacio de concertación y diálogo entre las personas mayores, la comunidad, el Estado y los organismos no gubernamentales. Posibilitando así una confrontación de la realidad política y social con sus necesidades y expectativas, para mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN. El Cabildo Municipal de Adultos Mayores, estará conformado por un número de miembros igual al número de concejales del Municipio de Bello, elegidos por voto popular.

ARTÍCULO TERCERO: ELECTORES. Para la elección de los cabildantes del Adulto Mayor, tienen derecho a votar todos los ciudadanos mayores de 55 años, que hayan residido como mínimo durante el último año en el Municipio de Bello.

PARÁGRAFO: PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS. Con un (1) mes de anticipación a la elección de los cabildantes y para la participación en dicho proceso, habrá inscripción de cédulas a través de la Secretaría de Bienestar e Integración Social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello.

El proceso de inscripción se hará así: un puesto por comuna. Además uno que este ubicado en el Corregimiento de San Félix y el otro en el sector de Granizal.

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y REQUISITOS. La inscripción de candidatos al Cabildo Municipal de Adultos Mayores, se hará ante la Secretaría de Bienestar e Integración Social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello, a través de los mecanismos que ésta o éstas decidan, un (1) mes antes de la fecha fijada para la elección, acreditando los siguientes requisitos:

1. Tener 55 o más años de edad.
2. Ser natural del Municipio de Bello, o residir durante el último año. No es necesario pertenecer a uno de los programas del adulto mayor en jurisdicción del Municipio de Bello.
3. Inscribirse como candidato al cabildo de Adultos Mayores.
4. No tener suspendidos los derechos civiles, políticos y no encontrarse incurso, dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, para ejercer cargos públicos.

5. Presentar cédula de ciudadanía en original y aportar una fotocopia de ésta y dos fotos tamaño 2x2.5 cm.

PARÁGRAFO: FALTAS. En caso de falta absoluta de uno de los miembros del Cabildo Municipal de Adultos mayores, éste será reemplazado por el adulto mayor que haya obtenido el número de votos siguientes al último cabildante elegido. En los casos de las faltas temporales, el remplazo se hará de igual forma pero sólo por el tiempo que dure dicha falta.

La pérdida de investidura permanente o temporal, estará reglamentada por el Cabildo del Adulto mayor.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ ELECTORAL. Para elegir los procedimientos y la mecánica de elección al Cabildo Municipal de Adultos Mayores, se constituye un comité electoral, que estará conformado por:

- El Alcalde o su delegado.
- El Personero Municipal.
- El Registrador del Estado Civil.
- Un representante del Concejo municipal.
- Un representante de la veeduría ciudadana de los Adultos mayores.
- El Coordinador del programa municipal de atención a los adultos mayores.

PARÁGRAFO: FUNCIONES. Son funciones del Comité Electoral

1. Nombrar la comisión escrutadora.

2. Coordinar y vigilar el proceso de elección.
3. Nombrar los jurados de votación.
4. Buscar la asesoría, para la efectiva realización del proceso electoral, ante los diferentes organismos y autoridades en la materia, cuando sea necesario.
5. Convocar a la elección del Cabildo Municipal de Adultos Mayores en un término no mayor de 3 meses, a partir de la sanción del Acuerdo y 6 meses antes del vencimiento de cada período.

ARTICULO SEXTO: ESCRUTINIOS, LISTA DE ELEGIDOS Y POSESIÓN. Los escrutinios se realizarán finalizando el proceso de votación y se elaborará el listado de elegidos de mayor a menor número de votos. Los elegidos serán notificados por el señor Alcalde Municipal, a través de la Secretaría encargada del Proceso y su posesión será pública ante la Administración Municipal, en evento que será debidamente dado a conocer. La misma dependencia será la encargada de fijar los criterios de desempate, lo mismo que las formas de impugnación.

PARÁGRAFO PRIMERO: MESA DIRECTIVA. Una vez posesionados los nuevos integrantes del Cabildo Municipal de Adultos Mayores, procederán al nombramiento de la Mesa Directiva por un año (1), para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CARÁCTER VOLUNTARIO. Todos los cargos del Cabildo Municipal de Adultos Mayores, se ejercerán de manera voluntaria y no están sujetos a remuneración.

Es una misión social y solidaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores.

Concejo

Bello

Ciudad Educada y Competitiva



PARÀGRAFO TERCERO: PERÍODO. El período de los miembros del Cabildo Municipal de Adultos Mayores será igual al período constitucional del Concejo Municipal y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO SÈPTIMO: FUNCIONES: Son funciones del Cabildo Municipal de Adultos Mayores:

1. Asesorar y concertar con la Administración Municipal el desarrollo de una política pública, para el bienestar de los adultos mayores. Esta política debe consignarse en el Plan Decenal de Acciones Positivas, para los adultos mayores y ser parte del Plan de Desarrollo del Municipio.
2. Participar en los Comités Municipales, tales como: el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) y en otras instancias de decisión y participación ciudadana, como vocero de los intereses y derechos de la población adulta mayor y anciana.
3. Recepcionar las propuestas de las organizaciones y grupos de adultos mayores existentes en el municipio y recomendar las que considere convenientes a la Administración Municipal.
4. Realizar en el Municipio el seguimiento y veeduría de los recursos asignados a los programas de bienestar, para los adultos mayores, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 y normatividad concordante.
5. Participar en la identificación de necesidades y expectativas de las personas adultas mayores, realizando diagnósticos participativos e inventarios de programas y servicios, que beneficien a ésta parte de la comunidad en las diferentes zonas.

Carrera 50 No. 52 - 63 PBX: 452 10 00 • Extenciones: 400 - 401 - 409 • Fax: 275 07 52

E-mail: concejobello@hotmail.com www.concejodebello.gov.co

Bello - Antioquia

6. Planificar y promover espacios de concertación y diálogo (mesas de trabajo, reuniones, foros, etc.), para formular propuestas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.
7. Promover la autogestión en los diferentes grupos, para el desarrollo de actividades que generen bienestar en la población adulta mayor.
8. Ser facilitadores en la solución de dificultades que se presenten al interior del grupo y asesorar la participación de los mayores en la discusión y análisis de los temas relacionados con el logro de las condiciones de convivencia, negociación de conflictos y pedagogía de la tolerancia, así como la formulación de acciones que conduzcan a garantizar las condiciones de paz y seguridad ciudadanas.
9. Otras que se consideren necesarias, para el logro de los objetivos.

PARÁGRAFO: NORMATIVIDAD El Cabildo Municipal de Adultos Mayores, debe ceñirse al reglamento interno y a la normatividad vigente que rige los programas en torno a los adultos mayores.

ARTÍCULO OCTAVO: REUNIONES ORDINARIAS. El Cabildo Municipal de Adultos Mayores se reunirá ordinariamente cada 15 días en hora y lugar fijados por la Mesa Directiva y extraordinariamente cuando el cabildo lo amerite o lo considere pertinente.

ARTÍCULO NOVENO: La Administración Municipal proveerá de un espacio físico fijo, con su respectiva dotación, para el funcionamiento del Cabildo Municipal de Adultos Mayores y brindará las capacitaciones que se requieran.

Concejo

Bello

Ciudad Educada y Competitiva



ARTÍCULO DÉCIMO: VIGENCIA Y DEROGACIONES. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las

Determinaciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 024 de noviembre 14 de 2001 y el Acuerdo 007 del 13 de febrero de 2004.

Dado en Bello, a los treinta (30) días del mes de julio de 2012.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA R
Secretario General

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción hoy treinta y uno (31) de julio del 2012.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Carrera 50 No. 52 - 63 PBX: 452 10 00 • Extenciones: 400 - 401 - 409 • Fax: 275 07 52
E-mail: concejobello@hotmail.com www.concejodebello.gov.co
Bello - Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 31 de julio de 2012.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde 31 de julio de 2012.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 019 del 31 de julio de 2012
"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPAL 024
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y EL 007 DE FEBRERO 13 DE 2004"

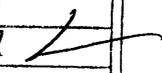
EL ALCALDE

CARLOS ALIRIO MUÑOZ LOPEZ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
Y DE CONTROL

No. 1770

Fecha: 3-08-12

Pase a	Fecha	Atendido
2824	13.08.12	
2828	14.08.12	

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 085.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

RB Otras Reservas	0
VENTA DE ACTIVOS	900,000,000
Venta de terrenos	0
Venta Bienes Inmuebles	800,000,000
Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	100,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE ASIGNACION	70,000,000
Rendimientos Recursos Propios	70,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	0
RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	0
RF S.G.P. Calidad de la Educación	0
EP SGP Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	0
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
RF S.G.P. Propósito General	0
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
RF de Fosyga	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes BBVA 4155 Villas 60-0	0
RF Ley 21 Banco Popular 52-8	0
RF Ley 21 Convenio Caja Social	0
RF Ley 21 Convenio Agrario 87-7	0
RF Ley 21 Convenio Popular 58-8	0
RF Ley 21 Banagrario 38-5	0
RF Ley 21 Banagrario 88-5	0
RF Cuenta Regalías Materiales de Construcción	0
RF Convenios Área Metropolitana	0
RF Convenios Corantioquia	0
DONACIONES	0
Donaciones Sector Privado	0

**ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS 2013**

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS - ACUERDO 024/2012	2013
DETALLE	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	270,705,760,256
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	44,045,498,142
DISTRIBUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21,704,473,891
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	5,008,640,000
TRANSFERENCIAS POR CESANTÍAS, PENSIONES, SENTENCIAS	8,939,900,000
TOTAL GASTOS GENERALES	8,392,484,251
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	5,207,741,340
TOTAL SERVICIO DEUDA PÚBLICA	11,851,000,000
DEUDA PÚBLICA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,785,347,575
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	5,065,652,425
TOTAL INVERSIÓN FINANCIADA CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)	22,519,958,489
INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	36,378,289,466
TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2013 TODAS LAS FUENTES	209,601,520,774
LÍMITE DE LEY 617 DE 2000 (FUNCIONAMIENTO/ICLD)	60.39%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	129,181,695,024
RECURSOS DEL CRÉDITO INVERSIÓN	16,000,000,000
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BELLO	
ALCALDÍA MUNICIPAL	2,400,200,000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	519,000,000
GASTOS GENERALES	519,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	519,000,000
Viáticos	82,000,000
Gastos de Viaje	92,000,000
Otros Gastos de Adquisición de Servicios	190,000,000
Impresos y Publicaciones	120,000,000
Comunicaciones y Transporte	35,000,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	1,881,200,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	1,618,800,000
RP Actividades Especiales de Desarrollo Social	176,800,000
RP Centenario Ciudad de Bello	500,000,000
RP Festividades del Cerro Quitasol	500,000,000
RP Conocimiento del Riesgo	20,000,000
RP Reducción del Riesgo	20,000,000
RP Manejo de Desastres	80,000,000
RP Recuperación de Desastres	120,000,000
RP Navidad Comunitaria	150,000,000
RP Presencia Total en los Barrios y en las Comunas	32,000,000
RP Encuentros Ciudadanos	20,000,000
INVERSIÓN SGP - PG ALCALDIA	262,400,000
PG SGP Atención Integral a la Primera Infancia	200,000,000
PG SGP Creación y Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	62,400,000
RECURSOS DE COFINANCIACION ALCALDÍA	0
ICBF Implementación de Cero a Siempre Primera Infancia	0
ICBF Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	0
Área Mptna Desarrollo e Implementación de Macroproyectos Especiales	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,179,378,159
INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,179,378,159
INVERSIÓN CON S.G.P. PROPOSITO GENERAL GOBIERNO	678,720,000
PG SGP Plan de Atención y Reparación a Víctimas	22,880,000
PG SGP Atención Humanitaria, Emergencia a Víctimas y Desplazados	58,240,000
PG SGP Recuperación de Zonas de Invasión	24,000,000
PG SGP Programa Mesa Población LGBTI	30,000,000
PG SGP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	120,400,000
PG SGP Fortalecimiento y Apoyo a la Casa de Justicia	62,400,000
PG SGP Recuperación del Espacio Público	340,000,000

PG SGP Implementación de la Cultura de la Legalidad	20,800,000
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,962,229,670
DE RP Fondo Mpal de Seguridad Ley 1106/2006	1,118,000,000
DE RP Fortalecimiento del programa Bomberos Sobretasa Bomberil	844,229,670
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS GOBIERNO	538,428,489
RP Promoción de la Convivencia Ciudadana	31,200,000
RP Unidad de Atención y Orientación Población Víctima y Desplazada UAO	86,320,000
RP Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual, Infantil	31,200,000
RP Bello Noche Segura	104,000,000
RP Bello Ciudad de los Derechos	52,000,000
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	20,800,000
RP Atención Humanitaria de Emergencia a Víctimas y desplazados	8,320,000
RP Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	20,800,000
RP Reparación a Víctimas y desplazados	32,240,000
RP Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones Población Desplazada	10,400,000
RP Atención de Presos Convenio Inpec	60,000,000
RP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia	81,148,489
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	100,076,087,916
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	986,617,224
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	986,617,224
Sueldos Del Personal-Educación	786,000,000
Prima Esp De Servicios (JUNIO)- Educación	32,750,000
Prima De Vacaciones- Educación	65,500,000
Prima De Navidad-Educación	65,500,000
Vacaciones- Educación	32,750,000
Bonificación Recreación- Educación	4,117,224
INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR	99,089,470,692
INVERSIÓN SGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	92,941,707,000
COBERTURA EDUCATIVA	84,111,652,000
SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	54,705,808,002
SGP GASTOS PERSONAL	54,538,612,128
SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	39,624,103,530
SGP Sueldos Personal Docentes	34,176,193,163
SGP Sobresueldo Psnal Docente	0
SGP Incremento por Antigüedad Docentes	0

SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	494,899,788
SGP Indemnización por vacaciones Docentes	80,254,020
SGP Prima Técnica Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	321,016,079
SGP Auxilio de Transporte Docentes	70,891,051
SGP Bonificación por servicios prestados Docentes	0
SGP Prima de Servicios Docentes	0
SGP Prima de Vacaciones Docentes	1,404,445,343
SGP Prima de Navidad Docentes	2,808,890,687
SGP Primas Extraordinarias Docentes	267,513,399
SGP Bonificación especial de Recreación Docentes	0
SGP Auxilio de Movilización Docentes	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Docentes	0
SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	14,914,508,598
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	1,717,436,020
SGP Caja de Compensación Familiar Docentes	1,717,436,020
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	13,197,072,578
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje Docentes - (SENA Ley 21 de 1982)	216,351,461
SGP ICBF Docentes (ICBF Ley 89/88)	1,287,408,232
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Docentes (ITI Ley 21 de 1982)	430,027,789
SGP Escuela Superior de administración Pública Docentes (ESAP Ley de 1982)	209,078,441
SGP SSF Aportes Patronales Docentes	7,628,844,857
SGP SSF Aportes Docentes Salud Pensión y ARP	2,917,086,340
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	508,275,458
GASTOS GENERALES	33,439,175
Adquisición de Bienes	0
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
Adquisición de Servicios	33,439,175
SGP Viáticos y gastos de viaje	33,439,175
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	133,756,699
SGP Sentencias y conciliaciones	133,756,699
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Honorarios	0

SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	7,725,015,001
GASTOS PERSONAL	7,551,772,639
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,390,990,660
Sueldos de Personal de Nómina	5,390,990,660
SGP Sueldos Directivos Docentes	2,874,096,343
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,244,416,967
SGP Incremento por Antigüedad Directivos Docentes	0
SGP Horas Extras y Días Festivos Directivos Docentes	0
SGP Indemnización por vacaciones Directivos Docentes	0
SGP Prima Técnica Directivos Docentes	0
SGP Otros Gastos por Servicios Personales Directivos Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Directivos Docentes	0
SGP Auxilio de Transporte Directivos Docentes	0
SGP Bonificación por servicios prestados Directivos Docentes	0
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	0
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	107,361,464
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	213,502,911
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	951,612,975
SGP Bonificación especial de Recreación Directivos	0
SGP Auxilio de Movilización Directivos	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Directivos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,160,781,979
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	268,403,660
SGP Caja de Compensación Familiar Directivos Docentes	268,403,660
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	1,892,378,319
SGP SENA Directivos Docentes Docentes - (SENA Ley 21 de 1982)	28,975,395
SGP ICBF Directivos Docentes (ICBF Ley 89/88)	173,852,370
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Directivos Docentes	57,950,790
SGP ESAP Directivos Docentes (ESAP Ley de 1982)	30,195,412
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	1,111,104,587
SGP Aportes Directivos Docentes Salud Pensión y ARP S.S.F.	417,098,767
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Directivos Docentes	73,200,998
GASTOS GENERALES	51,240,699
Adquisición de Bienes	36,600,499
Dotación Ley 70 de 1988 Directivos Docentes	36,600,499
Adquisición de Servicios	14,640,200
SGP Viáticos y gastos de viaje Directivos Docentes	14,640,200

TRANSFERENCIAS	122,001,663
SGP Sentencias y conciliaciones	122,001,663
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	21,680,828,997
GASTOS DE PERSONAL	4,113,735,371
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,089,766,194
Sueldos de Personal de Nómina	2,811,214,637
SGP Sueldos Personal Administrativo	2,671,539,579
SGP Sobresueldo Psnal Administrativo	0
SGP Incremento por Antigüedad Admtvos	21,778,855
SGP Vacaciones Adtvos	88,857,729
SGP Horas Extras y Días Festivos Adtvos	29,038,474
SGP Indemnización por vacaciones Admtvos	0
SGP Prima Técnica Admtvos	0
Otros Gastos por Servicios Personales	278,551,557
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos	21,778,855
SGP Auxilio de Transporte Admtvos	26,570,203
SGP Bonificación por servicios prestados Admtvos	0
SGP Prima de Servicios Admtvos	3,194,232
SGP Prima de Vacaciones Admtvos	124,575,052
SGP Prima de Navidad Admtvos	3,266,828
SGP Primas Extraordinarias Admtvos	94,375,039
SGP Bonificación especial de Recreación Admtvos	4,791,348
SGP Auxilio de Movilización Admtvos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,023,969,177
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	813,440,243
SGP Caja de Compensación Familiar (Administrativos)	136,480,826
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	200,728,449
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	197,461,621
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	278,769,347
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	210,528,934

103

SGP SENA Administrativos	11,615,389
SGP ICBF Administrativos	69,692,337
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Admtvos	23,230,779
SGP ESAP Administrativos	11,615,389
SGP Aportes Cesantías Administrativos	36,298,092
SGP Aportes Salud Administrativos	43,557,711
SGP Aportes Pensión Administrativos	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.P. Administrativos	14,519,237
GASTOS GENERALES	26,134,626
Adquisición de Bienes	11,615,389
SGP Dotación Ley 70 de 1988 Administrativos	11,615,389
Adquisición de Servicios	14,519,237
SGP Viáticos y gastos de viaje Administrativos	14,519,237
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	0
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	0
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17,540,959,000
V- Futura SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	3,301,000,000
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,800,000,000
SGP Servicios Técnicos Inst Educativas	867,809,000
SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa	10,900,000,000
SGP Población Aceleración Vulnerable y discapacidad	464,150,000
SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	208,000,000
TOTAL CALIDAD S.G.P.	8,109,055,000
DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	3,614,055,000
SGP Ejes Transversales Educativos	0
SGP- SSF Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2 (InsT. Educativas)	3,371,142,000
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	0
SGP Estandares de Calidad	0
SGP BILINGUISMO	0
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	0
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Directivos Docentes	100,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Administrativo	50,000,000

SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Docente	50,000,000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	42,913,000
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	0
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	0
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	0
SGP Comprensión Análisis Uso y Seguimiento de la evaluación	0
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	0
SGP Atención Especial Primera Infancia	0
SGP Ciudad Educadora	0
SGP Competencias Laborales	0
SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes	0
CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	621,000,000
SGP Fondo Confinanciación Proyecto ley 21	0
SGP Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	621,000,000
SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	0
SGP Dotación Material Didactico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	200,000,000
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	0
SGP Seguro Estudiantil	200,000,000
SGP Preinversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75,000,000
SGP Salas de Informática	0
SGP Nuevas Tecnologías	75,000,000
SGP Sostenimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnológica	0
OTROS PROYECTOS DE CALIDAD	3,599,000,000
SGP Reparación y Manténimiento de Sillas	200,000,000
SGP Catedra Municipal	0
SGP Conectividad	0
SGP Restaurantes Escolares (Sector Educación)	3,399,000,000
EFICIENCIA (Cuotas de Administracion)	721,000,000
PAGO DE SALARIOS	721,000,000
GASTOS DE PERSONAL	491,000,000
SGP Gastos de Viaje	30,000,000
SGP Remuneración Servicios Técnicos	461,000,000

GASTOS GENERALES	230,000,000
ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	230,000,000
SGP Modernización	50,000,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	100,000,000
SGP Mejoramiento Eficiencia Sria de Educación	50,000,000
SGP Gastos Generales Menor Cuantía Educación	30,000,000
SGP Alimentacion Escolar	379,763,692
SGP (P. G.) Compra de Alimentos	308,963,717
SGP (P.G.) Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	40,000,000
S.G.P. Última doceava Alimentación Escolar	30,799,975
TOTAL INVERSIÒN EDUCACIÒN	5,768,000,000
V.Futura - RP Servicios Tècnicos Instituciones educativas	3,399,000,000
RP Poblaciòn Aceleraciòn Vulnerable y Discapacidad	437,750,000
RP Programa Alfabetizaciòn Poblaciòn Fuera del Sistema Educativo	135,690,000
RP Atenciòn Poblaciòn Escolar en Extraedad y Riesgo Social	0
RP Atenciòn Poblaciòn Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva	206,000,000
RC Fortalecimiento a la Educaciòn Superior Camino a la Prosperidad	1,000,000,000
RC Mantenimiento Adecuaciòn Infraestructura Educativa	300,000,000
RPCapacitaciòn Bienestar Social y Estìmulos	289,560,000
INVERSIÒN DESTINACIÒN ESPECÌFICA	0
RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	0
SECRETARÍA DE SALUD	55,628,952,746
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	539,878,889
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	539,878,889
Sueldos Del Personal	430,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	17,916,667
Prima De Vacaciones	35,833,333
Prima De Navidad	35,833,333
Vacaciones	17,916,667
Bonificacion Recreaciòn	2,378,889
INVERSIÒN FONDO LOCAL DE SALUD	55,089,073,857
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	15,806,557,124
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 11/11	14,643,915,814
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 1/12	1,162,641,310
SGP Recursos del Balance Régimen Subsidiado	0
SGP Cancelaciòn Reservas del Régimen Subsidiado	0
EP Rendimientos Régimen Subsidiado	0

TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,807,880,287
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,807,880,287
SGP Prestación de Servicios once onceavas	1,763,023,898
SGP Doceava Vigencia Anterior Oferta	155,606,699
SGP SSF Aportes Patronales SSF	1,889,249,690
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
Recursos del Balance Prestación Servicios Oferta	0
Reservas De Oferta	0
TOTAL EGRESOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	2,245,330,519
SGP SALUD PÚBLICA	2,245,330,519
SGP Salud Infantil	401,568,000
SGP Salud Sexual y Reproductiva	98,370,000
SGP Salud Oral	40,000,000
SGP Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables	91,812,000
SGP Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	194,670,000
SGP Enfermedades Crónicas No Transmisibles	323,924,000
SGP Programa Nutrición	140,624,093
SGP Seguridad Sanitaria y del Ambiente	285,273,000
SGP Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	528,289,426
SGP Vigilancia en Salud	0
SGP Gestion Dilo Operativo y Funcional del PNSP	20,800,000
SGP Salud Pública Población Desplazada	120,000,000
OTROS GASTOS SALUD PÚBLICA	0
Rendimientos Financieros Salud Pública	0
Recursos del Balance Salud Pública	0
Reservas Salud Pública	0
RECURSOS ETESA	733,333,333
ETESA Régimen Subsidiado	550,000,000
ETESA 25% Funcionamiento	183,333,333
ETESA Oferta	0
Recursos del Balance ETESA	0
FOSYGA	26,415,612,324
Recursos Fosyga Vigencia Actual	23,767,541,683
Recursos Fosyga Vigencia Actual Desplazados	2,648,070,641
Recursos Fosyga Vigencias Anteriores	0
RECURSOS PROPIOS	1,985,090,557
RP EP Garantía del Acceso a Salud Población Pobre No Asegurada	499,200,000

RP Gestión Administrativa y Financiera del Régimen Subsidiado	450,000,000
RP EP Régimen Subsidiado	367,520,000
RP EP Mpio Cumplimiento D. 4747/07 Y R.3047/2008	120,000,000
RP EP Atención Población Pobre Otras IPS	360,000,000
RP EP Interventoria Régimen Subsidiado	188,370,557
SGP PROPOSITO GENERAL	124,800,000
SGP-PG Caracterización de la Población en Condición de Discapacidad	31,200,000
SGP-PG Operativización del Consejo Mpal de Discapacidad	31,200,000
SGP-PG Asesorías a Organizaciones Sociales de Discapacitados	31,200,000
SGP-PG Fomento de Entornos Protectores a personas Con Discapacidad	31,200,000
SSF COFINANCIACIÓN SSF	3,970,469,713
Recursos Caja SSF Cofinanciación Privada	3,970,469,713
OTROS GASTOS SECRETARIA DE SALUD	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes Salud BBVA Villas	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	2,425,200,000
TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	2,425,200,000
SGP PROPOSITO GENERAL	965,200,000
PG- SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para la Mujer	100,000,000
PG SGP Sistema de Información de Indicadores de Infancia y Adolescencia	10,000,000
PG SGP Jornadas de Identificación de Niños y Niñas	5,000,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos de Infancia	8,200,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos de Adolescencia	70,000,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos Juventud	70,000,000
PG- SGP Estimulos a Madres Comunitarias Subsidio	300,000,000
PG-SGP Madres Comunitarias Acuerdo	40,000,000
PG SGP Desarrollo Institucional de la Casa de la Mujer	10,000,000
PG SGP Participando Ande (Infancia, Adolescencia y Juventud)	200,000,000
SGP Adquisición y Dotación Casa Poblacion Afro	32,000,000
PG SGP Apoyar La Financiación y el Funcionamiento de la Red Unidos Pobres y desplazados	50,000,000
PG SGP Atención Integral a la Familia a Través de la Red Unidos	10,000,000
PG SGP Familias En Acción Subsidio Escolar y Nutricional	60,000,000
SGP Rendimientos Propósito General	0
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,040,000,000
RP Estaplla Subsidios en Dinero y Paquetes Alimentarios al Adulto Mayor	72,800,000

RP Estplla Actividades Educativas, Recreativas, Culturales y de Formaci3n para el Adulto Mayor	230,800,000
RP Estplla Mantenimiento Fisiso al Adulto Mayor	269,304,000
RP Estplla Fortalecimiento Cabildo Adulto Mayor	33,000,000
RP Estplla Atenci3n a Adultos Mayores en los CBA	403,520,000
RP Estplla Politica P3blica y Plan Decenal del adulto Mayor	30,576,000
INVERSI3N RECURSOS PROPIOS	420,000,000
RP Fortalecimiento de la Participaci3n y Organizaci3n de las Mujeres	20,000,000
RP Fortalecimiento Consejo Municipal de la Juventud	20,000,000
RP Jornadas de la Afrocolombianidad	100,000,000
RP Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	40,000,000
RP Plan de Atenci3n y Reparaci3n a Victimas	80,000,000
RP Capacitaci3n y Acompa1amiento a las Juntas de Acci3n Comunal	60,000,000
RP Capacitaci3n y Acompa1amiento a las JAL	60,000,000
RP Fortalecimiento del COMPOS	10,000,000
RP Apoyo Funcionamiento de la Red Unidos	10,000,000
RP Familias En Accion Subsidio Escolar y Nutricional	20,000,000
SECRETARÍA DE RECREACI3N Y DEPORTES	1,655,547,952
INVERSI3N SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	1,655,547,952
INVERSI3N SGP RECREACION Y DEPORTES	1,367,547,952
SGP Actividad Fisica Con Estilos de Vida Saludable	30,000,000
SGP Deporte y Recreaci3n Comunitario	100,000,000
SGP Juegos del sector Educativo	30,000,000
SGP Procesos de Altos Logros Deportivos	427,060,952
SGP Participaci3n Selecciones Bello de Futbol Torneos Dptlaes y Nacionales	70,000,000
SGP Torneo Vacacional Centenario de Bello	40,000,000
SGP Acompa1amiento Profesional para Altos Logros Deportivos y Recreativos	30,000,000
PG - SGP Acompa1amiento a Deportistas Clubes Corporaciones y Asociaciones	640,487,000
INVERSI3N DEPORTES POR COFINANCIACI3N	0
Indeportes Ley del Tabaco Programa Deportes	0
INVERSI3N RP RECREACION Y DEPORTES	288,000,000
RP Deporte y Recreaci3n Comunitaria	100,000,000
RP Juegos del Sector Educativo	29,120,000
RP Participaci3n Selecciones Bello de Futbol Torneos Dptlaes y Nacionales	40,000,000
RP Torneo Vacacional Centenario de Bello	15,000,000
RP Adecuaci3n, Mmto y Remodelaci3n Parques Recreativos	45,000,000

RP Demarcación de Escenarios Deportivos	16,000,000
RP Adecuación, Mmto y Remodelación de Escenarios Deportivos	42,880,000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19,598,212,496
TOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19,598,212,496
SGP SECTOR APSB	2,419,227,134
SGP APSB Subsidios Servicio de Aseo	72,884,070
SGP APSB Subsidios Servicio de Acueducto	400,000,000
SGP APSB Subsidios Servicio de Alcantarillado	400,000,000
SGP Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico	1,546,343,064
SGP Rendimientos Financieros APSB	0
INVERSIÓN RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	15,221,545,362
RP Expansión y Repotenciación del Alumbrado Público	8,821,545,362
VF -RP Pavimentación y Rehabilitación Malla Vial Urbana	6,000,000,000
VF -RP Construcción Canal Abierto Quebrada la García	400,000,000
INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	1,957,440,000
RP gestión para la Construcción y Financiación de Vivienda Población Desplazada	37,440,000
RC Construcción y Mantenimiento de Puentes	300,000,000
RC Gestión Mantenimiento Malla Vial terciaria	200,000,000
RC Apertura y Construcción de Vías	200,000,000
RPPAcueductos Veredales y Periurbanos	100,000,000
RP Intervención Infraestructura Aguas Negras Rural y Periurbana	100,000,000
RP Dragado y Limpieza de Quebradas	20,000,000
RC Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural	130,000,000
RC Subsidios Arrendamiento y Compra Vivienda Usada	870,000,000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	1,711,840,000
INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN	1,711,840,000
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,040,000,000
DE - RP Fondo de Espacio Público y Obligaciones Urbanísticas	1,040,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	671,840,000
RP Identificación y Selección al Sisben	168,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	10,000,000
RP Reporte y Actualización del SUI	41,600,000
RP Estratificación Urbana, Fincas y Viviendas Dispersas	37,440,000
RP Comité de Estratificación Socioeconómica	10,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad	40,000,000
RP Evaluación, Control y Seguimiento al Plan de desarrollo	50,000,000
RP Revisión y Ajustes al POT	50,000,000
RP Fortalecimiento de las estadísticas Municipales	6,800,000

RP Seguimiento Función Pública del Control Urbanístico	250,000,000
RP Fortalecimiento al Banco de Programas y Proyectos	8,000,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	29,466,238,685
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,321,384,251
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	350,000,000
RP Honorarios	50,000,000
RP Reparto Facturación de Impuestos	300,000,000
GASTOS GENERALES	321,484,251
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	321,484,251
RP Facturación de Impuestos	40,000,000
RP Intereses y Comisiones	74,404,251
Otras Adquisiciones de Servicios	207,080,000
IMPREVISTOS	0
Fondo Intersecretarial	0
TRANSFERENCIAS	1,649,900,000
Transferencias por Sentencias	1,520,000,000
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	1,400,000,000
Costas Procésales	60,000,000
Pago Encargo Fiduciario	60,000,000
Otras Transferencias	129,900,000
RP Asociación de Empleados Mpio de Bello	17,600,000
RP Asociación de Empleados de Antioquia ADEA	5,500,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	14,300,000
RP Sintraestatales Municipio de Bello	28,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	42,500,000
RP cosesam	22,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	11,851,000,000
CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,785,347,575
SGP AMORTIZACIÓN A CAPITAL	3,385,347,575
P-General SGP Pago Amortización Deuda Pública	3,385,347,575
INTERESES SGP	3,400,000,000
SSF S.G.P. APSB Alianza Fiduciaria	3,400,000,000
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	5,065,652,425
CAPITAL RECURSOS PROPIOS	1,300,652,425
RP Pago Amortización Deuda Pública	900,652,425
RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	400,000,000
INTERESES RECURSOS PROPIOS	3,765,000,000
RP Pago de Intereses Deuda Pública	3,765,000,000
TOTAL INVERSIÓN HACIENDA	15,293,854,434

INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA	1,684,830,000
RP Austeridad del Gasto Damon Municipal	52,000,000
RP Planeación Financiera Hacia Resultados	52,000,000
RP Motivación Pago Oportuno de los Impuestos	52,000,000
RP Divulgación de la inversión Municipal	52,000,000
RP Call Center para el Cobro Persuasivo	104,000,000
RP Fortalecimiento Cobro Coactivo	156,000,000
RP Mayor Participación de los RP en Inversión	20,800,000
RP Cofinanciación Proyectos de Inversión por Gestión	1,046,030,000
RP Fortalecimiento Sistemas de Información Mpal	150,000,000
RP INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA S. HACIENDA	13,609,024,434
DE RP Fondo de la Vivienda	20,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	20,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
DE Regalías por Materiales de Construcción	119,024,434
RC Pasivos Exigibles	1,000,000,000
RC Compromisos Vigencia Anterior	11,000,000,000
RC Reservas Presupuestales	1,000,000,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	41,430,697,778
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38,858,617,778
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	19,007,977,778
Sueldos Del Personal	14,100,000,000
Horas Extras	80,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	350,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	662,833,333
Prima De Vacaciones	1,339,666,667
Prima De Navidad	1,339,666,667
Vacaciones	779,833,333
Subsidio de Alimentación	45,000,000
Bonificación de Dirección Alcalde	42,000,000
Bonificación Especial	180,000,000
Bonificación por Recreación	88,977,778
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	5,008,640,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	2,503,640,000
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	618,640,000
Seguridad Social Salud	700,000,000
Seguridad Social Pensión	1,000,000,000
Riesgos Profesionales ARP	185,000,000

CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	2,505,000,000
Seguridad Social Salud	700,000,000
Seguridad Social Pensión	995,000,000
Aportes Al ICBF	470,000,000
Aportes Al SENA	85,000,000
Aportes ESAP	85,000,000
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	170,000,000
GASTOS GENERALES	7,552,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	1,590,000,000
RP Materiales Y Suministros	550,000,000
RP Combustibles, Lubricantes y Llantas	900,000,000
RP Dotación Y Suministro A Trabajador	80,000,000
RP Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	10,000,000
RP Otras Adquisiciones de Bienes	50,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,962,000,000
RP Seguros Generales	590,000,000
RP Servicios Públicos Admon central	2,300,000,000
RP Arrendamientos Bienes Inmuebles	620,000,000
RP Mantenimiento Y Reparaciones	90,000,000
RP Mantenimiento de Vehículos	110,000,000
RP Servicio de Transporte	460,000,000
RP Servicio de Vigilancia	672,000,000
RP Servicio de Aseo	506,000,000
RP Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	70,000,000
RP Proceso en Venta de Activos	50,000,000
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	16,000,000
RP Práctica Empresarial	16,000,000
RP Proceso de Inducción y Reinducción	22,000,000
RP Servicio Logístico Archivo Municipal	120,000,000
RP Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	20,000,000
RP Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	180,000,000
RP Salud Ocupacional	30,000,000
RP Seguridad Industrial	40,000,000
RP Otras Adquisiciones de Servicios	50,000,000
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN SOCIAL	7,290,000,000
Transferencias de Previsión y Seguridad Social	5,200,000,000
Mesadas Pensionales	5,000,000,000
Cuotas Partes Jubilatorias	200,000,000

Transferencias de Cesantías	2,090,000,000
Cesantías Definitivas	400,000,000
Cesantías Parciales	900,000,000
Cesantías Fondo Privado	680,000,000
Intereses a Las Cesantías	110,000,000
INVERSIÓN SERVICIOS ADTVOS	2,572,080,000
RP Sistema de Desarrollo Administrativo	1,448,000,000
RP Fortalecimiento Rediseños Organizacionales TICS	208,400,000
RP Política de Dlo del Talento Humano Estatal	682,000,000
RP Representación en Torneos y Eventos Deportivos Nacionales	173,680,000
RP Compra de Predios Fuentes de Agua	60,000,000
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	951,000,000
TOTAL INVERSIÓN TRANSITO MUNICIPAL	951,000,000
RP Realizar Control Vial Operativos Educativos	150,000,000
RP Capacitar a los Diferentes Actores de la Movilidad	250,000,000
RP Regulación de Tráfico Operado por Control Semafórico	211,000,000
RP Señalización Vial Horizontal y Vertical	100,000,000
RP Mantenimiento del Sistema de Semaforización	30,000,000
RP Dotación para los Agentes de Transito	80,000,000
RP Fortalecimiento Secretaria de Transportes y Transito	40,000,000
RP Fortalecimiento del Parque Automotor	90,000,000
SECRETARÍA GENERAL	4,452,249,443
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	820,000,000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	820,000,000
RP Prestación de Servicios	820,000,000
INVERSIÓN SECRETARIA GENERAL	3,632,249,443
RP Rendición de Cuentas	28,520,000
RP Gobierno en Línea	30,000,000
RP Evaluación y Seguimiento Gestión Contratación	1,249,443
RP Plan de Medios	246,480,000
RP Fortalecimiento Comunicación Corporativa	5,000,000
RP Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	2,100,000,000
RP Factor Prestacional Planta Temporal	1,218,000,000
RP Comité Bello Cien Años	3,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	90,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS CONTROL INTERNO	90,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	90,000,000
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	580,918,027
INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	580,918,027

SGP Promoción Talentos Artísticos Locales	52,000,000
SGP Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	15,600,000
SGP Mantenimiento Dotación Centros Dlo Cultural	31,200,000
SGP Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	101,920,000
SGP Plan Municipal de Lectura y Escritura	20,800,000
SGP Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	44,720,000
SGP Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	26,000,000
SGP- PG Escuela Municipal de Música (Otros Sectores)	364,000,000
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA RP CULTURA	608,000,000
DE RP Estp. Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	36,400,000
DE RP Estp. Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	60,800,000
DE RP Estp. Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	10,400,000
DE RP Estp. Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	52,000,000
DE RP Estp. Plan Municipal de Desarrollo Cultural	52,000,000
DE RP Estp. Procesos de Formación y estímulos Creación Artística	141,600,000
DE RP Estp. Escuela Municipal de Música	52,000,000
DE RP Estp. Promoción Talentos Artísticos Locales	31,200,000
DE RP Estp. Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	10,400,000
DE RP Estp. Mantenimiento Dotación Centros Dlo Cultural	20,800,000
DE RP Estp. Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	83,200,000
DE RP Estp. Plan Municipal de Lectura y Escritura	10,400,000
DE RP Estp. Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	31,200,000
DE RP Estp. Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	15,600,000
INVERSIÓN R. PROPIOS	85,000,000
RP Programa Cultural Féstibello	25,000,000
RP Talleres Artísticos	60,000,000
SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	249,200,000
TOTAL INVERSIÓN EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	249,200,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS EMPRENDIMIENTO	83,200,000
RP Implementación Observatorio Laboral y Económico	15,000,000
RP Descentralización Secretaría de Empredimiento	5,000,000
RP Formación Para el Empleo Zona Rural	6,200,000
RP Realizar el Acercamiento Vocación Económica Mpal	10,000,000
RP Simplificación Tramites Empresas Nuevas y Existentes	12,000,000
RP Fortalecimiento Mesá Económica Municipal	5,000,000
RP Elaboración Plan Turístico Municipal	30,000,000
SGP - PROPOSITO GENERAL EMPRENDIMIENTO	166,000,000
PG-SGP Mujeres Generación de Ingresos para el Empleo	10,000,000

INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS MEDIO AMBIENTE	259,000,000
RP Elaboración del censo y Diagnóstico Agropecuario	1,000,000
RP Programa Agropecuario	20,000,000
RP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	15,000,000
RP Fortalecimiento a las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales	5,000,000
RP Implementar El Comparendo Ambiental	86,000,000
RP Praes y Procedas (Inst Educ, Grupos Comunitarios)	15,000,000
RP Plan Ambiental Municipal	7,000,000
RP Implementación de los PGIRS	42,000,000
RP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	15,000,000
RP Campañas de Educación Ambiental	4,000,000
RP Educación Ambiental. Eventos Catastróficos	10,000,000
RP Tala, Poda y Reposiciones del Componente Arbóreo	5,000,000
RP Cinturon Verde Metropolitano	5,000,000
RP Reforestación de Espacios Verdes Sitios de Interés	5,000,000
RP Comitès, Concejos y Juntas de Carácter Ambiental	16,000,000
RP Creación de la Inspección Ambiental	5,000,000
RP Vigilancia Ambiental	3,000,000
SGP OTROS SECTORES PG	321,918,027
PG- SGP Formulación Implementación Programa Agropecuario	10,000,000
PG SGP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	5,000,000
PG SGP Juntas Administradoras Acueductos Veredales	5,000,000
PG-SGP Implementación del Comparendo Ambiental	4,000,000
PG-SGP Plan Ambiental Municipal	5,000,000
PG-PG Implementación de los PGIRS	62,000,000
PG-SGP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	10,000,000
PG-SGP Tala, Poda y Reposiciones Componente Arbóreo	49,000,000
PG-SGP Cinturón Verde Metropolitano	0
PG-SGP Vigilancia y Control de las Áreas reforestadas	104,918,027
PG-SGP Comitès, Consejos y Juntas Ambientales	15,000,000
PG-SGP Vigilancia Ambiental	52,000,000
SUBSECRETARIA DE CULTURA	1,602,295,714
TOTAL INVERSION CULTURA	1,602,295,714
INVERSIÓN CULTURA SGP	909,295,714
SGP Realización Apoyo Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	78,000,000
SGP Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	41,600,000
SGP Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	81,455,714
SGP Plan Municipal de Desarrollo Cultural	52,000,000

PG-SGP Población Desplazada y Víctimas Generación de Ingresos	156,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	2,294,331,600
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,294,331,600
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	426,046,519
Sueldos Del Personal	317,040,696
Horas Extras	18,718,803
Dominicales Festivos y Recargos	0
Prima Esp de Servicios (JUNIO)	14,310,865
Prima de Vacaciones	26,713,614
Prima de Navidad	28,779,865
Vacaciones	16,732,703
Subsidio alimentacion	1,988,636
Bonificacion por Recreacion	1,761,337
Subsidio de Transporte	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,390,317,780
Honorarios Concejales	1,200,317,780
Apoyo Tecnico	190,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	84,086,238
Seguridad Social Salud	26,948,459
Seguridad Social Pensión	38,044,884
Aportes A Cajas De comp. Fliar COMFENALCO	15,922,488
Riesgos Profesionales ARP	3,170,407
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	18,203,892
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	0
Aportes Al ICBF	11,941,866
Aportes Al SENA	1,465,416
Aportes ESAP	2,709,425
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	2,087,185
GASTOS GENERALES	303,011,364
ADQUISICIÓN DE BIENES	65,011,364
Materiales y Suministros	12,000,000
Combustibles y Lubricantes	0
Dotación Y Suministro A Trabajador	0
Muebles y Enseres	13,011,364
Equipos de Computación	19,000,000

Equipos de Comunicación	5,000,000
Compra equipos de oficina	16,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	238,000,000
Viáticos	8,000,000
Gastos de Viaje	9,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	9,000,000
Comunicación y transporte	7,000,000
Mantenimiento de Vehículos	5,000,000
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	20,000,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	5,000,000
Adecuaciones Locativas	5,000,000
Eventos Culturales	5,000,000
Publicidad	8,000,000
Gastos de Viaje Concejales	22,000,000
Capacitación Concejales	25,000,000
Gastos Financieros	0
Fomento a la participación ciudadana	70,000,000
Otros Gastos de adquisición y servicios	35,000,000
Transferencias de Cesantías	72,665,807
Cesantías Definitivas	10,000,000
Cesantías Parciales	42,000,000
Cesantías Fondo Privado	18,451,613
Intereses a Las Cesantías	2,214,194
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,673,527,411
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,239,882,329
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,239,882,329
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	523,532,125
Sueldos Del Personal	406,219,116
Horas Extras	0
Dominicales Festivos y Recargos	0
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	18,336,279
Prima De Vacaciones	34,227,722
Prima De Navidad	41,052,893
Vacaciones	21,439,342
Bonificación por Recreación	2,256,773
Subsidio de Transporte	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	280,000,000

Prestación de servicios Técnicos	280,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	89,481,407
Seguridad Social Salud	34,528,625
Seguridad Social Pensión	30,718,820
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	20,236,302
Riesgos Profesionales ARP	3,997,660
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	42,841,445
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	18,027,474
Aportes Al ICBF	15,422,222
Aportes Al SENA	2,529,548
Aportes ESAP	4,066,624
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	2,795,577
GASTOS GENERALES	260,988,372
ADQUISICIÓN DE BIENES	34,688,372
Materiales y Suministros	12,188,372
Combustibles y Lubricantes	0
Dotación Y Suministro A Trabajador	0
Muebles y Enseres	9,500,000
Equipos de Computación	10,000,000
Equipos de Comunicación	3,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	226,300,000
Viáticos	10,000,000
Gastos de Viaje	10,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	4,000,000
Servicios públicos	0
Arrendamientos	0
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	0
Mantenimiento vehículos	0
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	8,000,000
Desarrollo Institucional	116,800,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	0
Comunicación	4,500,000
Servicio de Transporte	48,000,000
Adecuaciones locativas	15,000,000
Eventos Culturales	5,000,000

Transferencias de Cesantías	43,038,980
Cesantías Definitivas	0
Cesantías Parciales	0
Cesantías Fondo Privado	38,427,661
Intereses a Las Cesantías	4,611,319

ANEXO 3

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS

2	PRESUPUESTO DE INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	Es la suma de los ingresos por concepto de impuestos del orden departamental y/o municipal. Se contemplan los impuestos de carácter departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes.
Impuesto Predial unificado	Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio.
Impuesto de Industria y Comercio	Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluida las del sector financiero, directa o indirectamente.
Avisos y Tableros	Es un impuesto complementario del impuesto de industria y comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público a una tarifa del 15 % del Impuesto de industria y comercio
Publicidad Exterior Visual	El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual lo constituye la instalación de vallas que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m2), en las respectivas jurisdicciones municipales.
Impuesto de Delineación Urbana - Hilos	Impuesto que recae sobre la construcción o refacción de edificios según decreto ley 1333 de 1986.
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	Impuesto municipal del diez por ciento sobre el valor de cada boleta personal a espectáculos públicos de cualquier clase, entre otros, los siguientes: exhibiciones cinematográficas, compañías teatrales, circos, exhibiciones y demás espectáculos.
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Impuesto que grava las ventas por el sistema de clubes, con autorización en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubiere adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
Degüello de Ganado Menor	Impuesto municipal que grava el sacrificio de ganado menores en jurisdicción del municipio.
Sobretasa Bomberil	Corresponde a la sobretasa a los impuestos del nivel municipal, para financiar la actividad bomberil conforme lo autoriza la ley 322 de 1996
Sobretasa a la Gasolina	El hecho generador de esta sobretasa lo constituye el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. Regulado por la Ley 448/98, Ley 681/01 y Ley 788/02.
Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	Autorizado por la ley 97 de 1913 y 84 de 1915.
Estampillas	Es un impuesto departamental o municipal que cuenta con autorización legal específica para que la asamblea o concejo lo adopten en su respectiva jurisdicción.

126

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	Estampilla departamental municipal o distrital autorizada por la ley 687 de 2001. Modificada por la ley 1276 de 2009
Estampillas Pro Cultura	Autorizada por la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001 para que se adopte por departamentos, distritos y municipios
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	Impuesto municipal autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915. Puede ser orientado a financiar los costos del servicio de alumbrado público.
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	Regulado por la Ley 78/02 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106/06 ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución del 5%.
NO TRIBUTARIOS	Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.
Tasas y Derechos	Son los ingresos que percibe el departamento y municipio por la prestación directa de los servicios públicos y administrativos; requieren de autorización legal.
Recursos locales para Proyectos de Infraestructura Vial y de Transporte (Art. 112 Ley 812 de 2003)	Las entidades territoriales podrán establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión.
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	Son los recursos percibidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos de la ley 643/01. Registre el valor recaudado de derechos de explotación con destinación al fondo de salud, diferentes de los transferidos por ETESA
Otras Tasas	
Multas y sanciones	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Tránsito y Transporte	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales. Registre los valores correspondientes a tránsito y transporte.
Multas de Control Fiscal	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen por los organismos de control fiscal de la respectiva entidad territorial
Multas de Control Disciplinario	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones disciplinarias.
Multas de Gobierno	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Multas establecimientos de comercio	Son las multas que se imponen por la ocurrencia de los hechos sancionados relativos al funcionamiento de establecimientos de comercio en los municipios.
Sanciones urbanísticas	Infracciones previstas en la Ley 388 de 1997 relacionadas con obras de urbanismo que contravengan los POT. También el encerramiento, ocupación temporal o permanente del espacio público con amueblamiento, instalaciones o construcciones, sin licencia.

Otras multas	Corresponde a otras multas de gobierno diferentes a las anteriores
Intereses moratorios	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
predial	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa ambiental	Valor de la compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas o por construir, próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios de Ramsar o Humedales (LEY 981 DE 2005)
industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa a la gasolina	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
otros intereses de origen tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago de impuestos no relacionados en los anteriores renglones.
otros intereses de origen no tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo concepto
Sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Predial	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Sobretasa a la gasolina	Valor de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones de la sobretasa a la gasolina
Vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Al depto. le corresponde el 80% de las sanciones de impuesto sobre vehículos recaudadas y al municipio el 20% restante
Otras sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias de impuestos que no se encuentren relacionados en los renglones anteriores
Otras Multas y sanciones	Registre el valor de multas y sanciones no relacionadas en los anteriores renglones
Contribuciones	Incluye la contribución de valorización, la cual corresponde a la contribución sobre propiedades o bienes raíces que se beneficien de la ejecución de obras de interés público local y que beneficien a la propiedad inmueble.
Contribución de Valorización	Es la contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de Interés público municipal.
Servicios de Transito y Transporte	Registre los ingresos por la venta de bienes y servicios prestados directamente por la entidad territorial

Rentas contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos según corresponda
Arrendamientos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de arrendamiento
Alquiler de maquinaria y equipos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de alquiler de maquinaria y equipos
Otras Rentas Contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de otros contratos
Del Nivel Departamental	Corresponde a recursos corrientes del nivel departamental de libre destinación
De vehículos Automotores	Corresponde al 20% del impuesto de vehículos que de conformidad con la ley le pertenece al municipio. El municipio debe informar la cuenta a la cual debe consignar ese valor la entidad financiera recaudadora.
Cuota de Fiscalización	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías territoriales
Cuotas partes pensionales	Transferencia en virtud de resoluciones aceptadas y en firme de pensión que establecen cuotas partes a cargo de entidades públicas o privadas las cuales consignan de forma mensualizada o en virtud de un acuerdo de pago un monto de dinero para este fin.
Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
Trasferencias para Inversión	Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública
Del Nivel Nacional	Recursos transferidos por el Nivel Nacional con destino a inversión
Sistema General de Participaciones	Corresponde a los recursos asignados a la entidad territorial por el Sistema General de Participaciones
Sistema General de Participaciones - Educación	Recursos asignados para la prestación del servicio educativo (incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado).
S. G. P. Educación - Prestación de servicios	Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales (Art. 15 Ley 715/01).
S. G. P. Educación - Recursos de calidad	Corresponde a los recursos asignados para financiar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
Calidad por matrícula	Recursos de calidad educativa distribuidos teniendo en cuenta la población matriculada en el sector oficial en el año anterior y las condiciones económico-sociales de las entidades, las cuales se reflejan en valores per cápita diferenciales.
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	RECURSOS GIRADOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD EDUCATIVA ENTENDIDA COMO LA EXCENSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y

	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (DECR 4807-2011)
Sistema General de Participaciones Salud-	Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda de la vigencia inmediatamente anterior
S. G. P. Salud - Salud Pública	Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad enmarcada en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, una vez descontados los pagos de los empleados del sector salud del que trata el Art. 58 ley 715
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos sin situación de fondos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
Sistema general de participaciones Río Grande De La Magdalena	Los recursos se distribuyen entre municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	Corresponde a los recursos asignados a la financiación de los programas de alimentación escolar.
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
S.G.P. Por crecimiento de la economía	Destinación del porcentaje adicional del crecimiento de la economía para destinaciones específicas preferentes de primera infancia y educación. DECRETO 283 DE 2007
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.
Deporte y recreación	Sistema General Forzosa Inversión destinado a deporte y recreación

Cultura	Sistema General Forzosa Inversión destinado a cultura
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio de Protección Social
Empresa Territorial para la Salud -ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por la Empresa Territorial para la salud -ETESA o quien haga sus veces. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión.
Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de materiales de construcción, minerales industriales y otros o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
Otros no tributarios	Corresponde a ingresos no tributarios diferentes a los relacionados
INGRESOS DE CAPITAL	Son los definidos en el artículo 31 del decreto 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto
Cofinanciación.	Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación y/o entidades territoriales que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.
cofinanciación - nivel nacional - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación nacional en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud
Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación departamental en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud
Cofinanciación Municipal - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central municipal para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de educación
Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de agua potable y saneamiento básico

Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas diferentes a los anteriores
Otras Cofinanciaciones	Corresponde a los desembolsos del sector descentralizado y del sector privado para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Sector Descentralizado	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado nacional y territorial
Nacional	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado nacional
Regalías Indirectas	Son las regalías no asignadas directamente a los departamentos y municipios productores, distribuidas por el Fondo Nacional de Regalías. Sus recursos se destinan en la promoción de la minería, medio ambiente, y en proyectos regionales de inversión.
Fondo Nacional de Regalías -FNR-	Son los recursos orientados a proyectos de inversión del fondo cuenta constituido con el remanente de los recursos de regalías no asignados directamente a los departamentos y municipios productores o a los municipios portuarios
Fondo de Ahorro y estabilización petrolera. Ley 781 de 2002	Corresponde a recursos del FAEP en favor de las entidades territoriales, destinados a financiar proyectos de inversión conforme a lo previsto en la Ley 781 de 2002, una vez canceladas todas las deudas señaladas en la Ley 633 de 2000.
Recursos del crédito	El total de los recursos de crédito corresponde a la suma de los subtotales de los numerales 1(interno) y 2 (externo).
Interno	Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
Findeter	Se debe registrar el monto de los desembolsos efectuados durante la vigencia por concepto de crédito otorgado por esta entidad.
Fonade	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial.
Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por créditos concedidos a la entidad territorial por los fondos o institutos de desarrollo.
Banca Comercial Publica	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras públicas, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Banca Comercial Privada	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Títulos de deuda publica	Recursos captados por el municipio por concepto de la colocación de bonos de deuda en el mercado de capitales.
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	Corresponde a los recaudos por concepto de recuperación de cartera por todo concepto de ingreso a favor de la entidad territorial, diferentes a ingresos tributarios

Recursos del balance	del	Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.
Cancelación de reservas	de	Anulación de reservas presupuestales adquiridas con cargo a la vigencia fiscal anterior cuando haya desaparecido o el monto del compromiso resulte inferior
Venta de activos		Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial
Rendimientos por operaciones financieras	por	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria)
Provenientes de Recursos de libre destinación	de Libre	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos no tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos de destinación específica	de con	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos SGP de destinación específica	de con	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	de	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Propósito General, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Donaciones		Son ingresos sin contraprestaciones, recibidos de otros gobiernos o de otras instituciones públicas .o privadas, de carácter nacional o internacional, también incluye las donaciones y aportes de particulares.
De otras entidades públicas		Donaciones provenientes de otras entidades públicas colombianas
De entidades privadas		Donaciones provenientes de entidades privadas colombianas
De personas naturales		Donaciones provenientes de personas naturales colombianas
Desahorro FONPET		Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006
Desahorro FONPET con y sin situación de fondos		Recursos recibidos con y sin situación de fondos, por desahorro del FONPET. Reporte en la columna adecuada
Reintegros		Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
Otros ingresos de capital	de	Se pueden registrar los ingresos extraordinarios del departamento y del municipio que no puedan ser clasificados en los renglones anteriores

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE EGRESOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de los órganos que forman parte del Presupuesto Anual del Municipio de Bello y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión Social.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 Servicios Personales. Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores Específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 Servicios personales asociados a la nomina. Apropriación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de las Entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Bello.

3.1.1.01.01 Suéldos Personal de Nómina. Apropriación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada órgano, legalmente autorizada.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. Apropriación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte. Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de los Órganos que conforman el Presupuesto Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07 Subsídío de Alimentación. Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral. Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadero a los empleados de la

Administración Municipal y Órganos de Control, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad. Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución Especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones. Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal y Entes de Control por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero. Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales. Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Municipio por la supresión del cargo y en general, las que prevean la Ley.

3.1.1.01.24 Partida de Incremento Salarial. Apropriación para atender los incrementos salariales y prestacionales asociados a la nómina para los empleados municipales, así como los aportes patronales y parafiscales que de ellos se deriven.

3.1.1.01.25 Convenciones Colectivas o Convenios. Apropriación para cubrir las erogaciones derivadas de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Municipal con los sindicatos de empleados, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación. Apropriación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.02.01 Honorarios. Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y Específica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades profesionales relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales. Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.03.03 Remuneración Prestación Servicios Técnicos. Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos Específicos que se prestan en

forma transitoria, para atender asuntos de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal. Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 Aporte Patronales al Sector Privado y Público. Son los pagos que deben hacer el Municipio de Bello y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

3.1.1.03.01 Aportes Patronales Sector Privado. Son los pagos que deben hacer La Administración Municipal y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados e Intereses. Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que los Órganos de la Administración Municipal deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Profesionales Sector Privado. Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02 Aportes Patronales Sector Público. Son los pagos que debe hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.05 ESAP. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos. Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.2 Gastos Generales. Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los Órganos que componen el Presupuesto Municipal, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 Adquisición de Bienes. Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que La Administración Municipal cumpla con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación. Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Compra y Mantenimiento de TICS (Tecnología de Información y Comunicaciones). Erogaciones por concepto de servicios de Compra, arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas. Apropriación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Municipal.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros. Apropriación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, alimentos y aseo; medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrá adquirir equipos.

132

3.1.2.01.05 Compra de Equipo. Apropriación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa.

3.1.2.02 adquisición de servicios. Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las dependencias de la Administración Municipal cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o están a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos. Apropriación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las dependencias de la Administración Municipal.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje. Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados municipales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos y del personal supernumerario. No se podrá imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación. Apropriación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del Espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones. Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones. Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las dependencias municipales y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

3.1.2.02.06 Seguros Generales. Apropriación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Municipal, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales. Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales. Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos. Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las dependencias de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación. Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación que autoricen las normas legales vigentes.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos. Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional. Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Municipal y demás actos protocolarios.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales. Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Municipio participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.18 Publicidad. Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la

atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional.

3.1.2.03 Otros Gastos Generales

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales y Conciliaciones. Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Municipal y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, entre otros. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones. Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de Tesorería y demás servicios y costos financieros.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales. Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.4 Déficit Compromisos Vigencia Anterior

3.1.5 Pasivos Exigibles. Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal o cuentas por pagar sin financiamiento, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 interna. Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización que se celebren con residentes del territorio Colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital. Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos derivados tanto de las operaciones de crédito público interno, como de las asimiladas a éstas.

3.2.1.02 Intereses. Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros. Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos. Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 Bonos Pensionales. Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 Transferencia Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet. Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P.),

Fosyga, Etesa, Aportes Nacionales, Aportes Departamentales, Cofinanciaciones y Otros, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

ANEXO N° 4 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013 (POAI)

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión			Part. Alimentación en escolar
			Conocimiento del Riesgo	20,000			20,000						Alcaldía
			Reducción del Riesgo	20,000			20,000						Alcaldía
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Atención y Prevención de Desastres //	Creación y Fortalecimiento del comité municipal de gestión del riesgo.	Manejo de Desastres	80,000		80,000							
			Recuperación de Desastres	120,000			120,000						Alcaldía
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL			Actividades Especiales de Desarrollo Social	176,800			176,800						Alcaldía
			Presencia Total en Barrios y Comunas	32,000			32,000						
			Encuentros Ciudadanos	20,000			20,000						
			Navidad Comunitaria	150,000			150,000						
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	200,000							200,000		Alcaldía
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Atención y prevención de desastres	Creación y Fortalecimiento del comité municipal de gestión del riesgo.	Creación y Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	62,400							62,400		
			Implementación de la Estrategia de cero a Siempre (Institucional e itinerante)	0									Alcaldía
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	capacitación de Agentes Educativos para la Primera infancia	0									Alcaldía
			Infraestructura para la Primera infancia	0									Alcaldía

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles										Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación		Recursos propios					Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar						
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y Rendición de Cuentas	Comunicaciones	Centenario Ciudad de Bello	500,000	500,000												
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Cultura	Promoción y difusión de la cultura y el arte para la convivencia ciudadana	Realización, Gestión y Apoyo a eventos y certámenes institucionales, barriales y veredales	500,000	500,000												Subsecretaría de Cultura
-TOTAL ALCALDIA				1,881,200	1,618,800	0	0	0	0	0	262,400	0	0	0	0		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA				1,800,000		1,800,000											Secretaría de Educación y Cultura
				867,809		867,809											Secretaría de Educación y Cultura
				300,000		300,000											Secretaría de Educación y Cultura
			Sostenimiento a la cobertura educativa	56,376,378		56,376,378											Secretaría de Educación y Cultura
				7,725,015		7,725,015											Secretaría de Educación y Cultura
				208,000		208,000											Secretaría de Educación y Cultura
				4,139,870		4,139,870											Secretaría de Educación y Cultura
			Educación Contratada	10,900,000		10,900,000											Secretaría de Educación y Cultura
			Atención Incluyente para población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto desplazados, reinsertados y desvinculados)	314,150		314,150											Secretaría de Educación y Cultura
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			Apoyo a los Servicios técnicos de las Instituciones Educativas (vigilancia, aseo, bibliotecarias y secretarías)	3,399,000	3,399,000												Secretaría de Educación y Cultura
				0		0											Secretaría de Educación y Cultura
				0		0											Secretaría de Educación y Cultura
				177,366		177,366											Secretaría de Educación y Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
			135,690		135,690								Secretaría de Educación y Cultura
			437,750		437,750								Secretaría de Educación y Cultura
			670,150										Secretaría de Educación y Cultura
			1,000,000		206,000	464,150						1,000,000	Secretaría de Educación y Cultura
			0										Secretaría de Educación y Cultura
			3,778,763										Secretaría de Educación y Cultura
			75,000			3,399,000						375,763	Secretaría de Educación y Cultura
			200,000										Secretaría de Educación y Cultura
			3,371,142			3,371,142							Secretaría de Educación y Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles												
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación		Recursos propios			Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable	
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar					
			Acompañamiento a las Instituciones Educativas para el fortalecimiento de la Calidad	42,913				42,913								Secretaría de Educación y Cultura
			Pertinencia para la innovación y la productividad	0				0								Secretaría de Educación y Cultura
			Reparación y Mantenimiento de sillas	200,000				200,000								
			Construcción y mejoramiento de la infraestructura Educativa	921,000				621,000							300,000	Secretaría de Educación y Cultura
			Sostenimiento de la Certificación de los 3 procesos ya certificados	272,913				272,913								Secretaría de Educación y Cultura
			Nuevas tecnologías	75,000				75,000								
			Fortalecimiento del Plan de Atención Integral al Maestro (PAIM)	980,560				691,000								Secretaría de Educación y Cultura
			Dotación de Herramientas técnicas, financieras y humanas para la eficiencia	721,000				721,000								Secretaría de Educación y Cultura
			Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública de Educación y el Plan Estratégico de Educación para Bello 2011 - 2021, a través de la operativización de un observatorio de la Educación	0				0								Secretaría de Educación y Cultura
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Educación un derecho para la prosperidad	Fortalecimiento del ejercicio y la inspección y vigilancia para el control de los establecimientos educativos	0				0								Secretaría de Educación y Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
			Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública de Educación y el Plan Estratégico de Educación para Bello 2011 - 2021, a través de la operativización de un observatorio de la Educación	0										Secretaría de Educación y Cultura
	Grupos y Minorías Étnicas - Objeto: Identificar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos que involucren los diferentes grupos con asiento en el municipio de Bello.	Plan Decenal De Acciones Positivas Afrobellanitas	Implementación de la Etnoeducación	0										Secretaría de Educación y Cultura
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION				99,089,469	0	4,468,000	92,941,706	0	0	0	379,763	1,300,000		
			Realización, Gestión y Apoyo a eventos y certámenes institucionales, barriales y veredales	114,400	36,400							78,000		Subsecretaría de Cultura
			Apoyo a los consejo municipal de cultura, a los consejos sectoriales y a las organizaciones pro culturales	52,000	10,400							41,600		Subsecretaría de Cultura
			Fortalecimiento, Formación y cualificación de la Gestión cultural y creación de una Red municipal de Gestores culturales	133,455	52,000							81,455		Subsecretaría de Cultura
			Seguridad social del creador y gestor cultural	60,800	60,800									Subsecretaría de Cultura
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION				60,800	60,800									

Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica								
		Fortalecimiento del Sistema municipal de cultura	Diseño del Plan municipal de Desarrollo cultural 2012 - 2020 e Implementación del 20% del Plan	104,000	52,000					52,000			Subsecretaría de Cultura
		Fomento a la creación y Producción Artística	Fortalecimiento de los Proceso de Formación Artística y Estimulo a la creación Artística	141,600	141,600								Subsecretaría de Cultura
			Fortalecimiento a la Escuela de Música	416,000	52,000					364,000			Subsecretaría de Cultura
			Promoción y reconocimiento de los talentos artísticos locales	83,200	31,200					52,000			Subsecretaría de Cultura
		Bello Ciudad de artistas	talleres Artística	60,000		60,000							
			Programa cultural festi Bello	25,000		25,000							
			campaña promocional de los artistas bellanitas	26,000	10,400								Subsecretaría de Cultura
		El espacio publico es cultura	Mantenimiento, dotación de centros de desarrollo cultural	52,000	20,800								Subsecretaría de Cultura
			Fortalecimiento, Mantenimiento y/o dotación de las bibliotecas publicas, escolares y comunitarias	185,120	83,200								Subsecretaría de Cultura
		Bello, Ciudad Lectora y Escritora	Ajuste e Implementación del Plan municipal de Lectura y Escritura	31,200	10,400								Subsecretaría de Cultura
			Mantenimiento, dotación, difusión y/o apropiación de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del municipio	75,920	31,200								Subsecretaría de Cultura
		Bello es identidad, memoria y patrimonio											Subsecretaría de Cultura

CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles										
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Sistema General de Participaciones			Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable
					Con destinación específica	Sin destinación específica				Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación n escolar		
			Investigación y difusión de la historia bellanita	41,600	15,600						26,000			Subsecretaria de Cultura
			TOTAL SUBSECRETARIA DE CULTURA	1,602,295	608,000	85,000	0	0	0	0	909,295	0	0	
			Garantía del acceso a salud en población pobre no asegurada (Por ciclo vital y enfoque diferencial)	4,186,933		499,200		3,687,733						Secretaría de Salud
			Ampliación, dotación, construcción de infraestructura en salud (con enfoque diferencial)	0										Secretaría de Salud
			Gestión administrativa y financiera del régimen subsidiado (con enfoque diferencial)	16,256,577		450,000		15,806,577						Secretaría de Salud
			Régimen subsidiado	34,116,465		367,520						33,748,945		Secretaría de Salud
			Atención a la población pobre otras IPS	360,000		360,000								Secretaría de Salud
			Mpico Cumplimiento D. 4747/07 Y	120,000		120,000								Secretaría de Salud
			TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,807,880				3,807,880						Secretaría de Salud
			Recursos Caja SSF Cofinanciación Privada	3,970,469								3,970,469		Secretaría de Salud
			Interventoría Régimen Subsidiado	188,370		188,370								Secretaría de Salud
			Promoción de la afiliación al SGSSS (con enfoque diferencial)	0										Secretaría de Salud
			Salud Pública para población desplazada	120,000				120,000						Secretaría de Salud
			Salud oral	40,000				40,000						Secretaría de Salud
			TOTAL	120,000		120,000		120,000						Secretaría de Salud
			TOTAL	3,807,880				3,807,880						Secretaría de Salud
			TOTAL	3,970,469								3,970,469		Secretaría de Salud
			TOTAL	188,370		188,370								Secretaría de Salud
			TOTAL	0										Secretaría de Salud
			TOTAL	120,000				120,000						Secretaría de Salud
			TOTAL	40,000				40,000						Secretaría de Salud
			TOTAL	120,000		120,000		120,000						Secretaría de Salud

Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar			
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			salud sexual	98,370			98,370							Secretaría de Salud	
			Enfermedades transmisibles y zoonosis	194,670			194,670								Secretaría de Salud
			enfermedades crónicas	323,924			323,924								Secretaría de Salud
			vigilancia y seguimiento en salud pública	0			0								Secretaría de Salud
			Salud materno infantil (con enfoque diferencial)	401,568	Salud Pública con enfoque de APS			401,568							Secretaría de Salud
			Seguridad Alimentaria y Nutricional (con enfoque diferencial)	140,624					140,624						Secretaría de Salud
			Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales y del consumo	285,273					285,273						Secretaría de Salud
			Salud Mental (por ciclo vital y enfoque diferencial)	91,812					91,812						Secretaría de Salud
			Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	528,289					528,289						Secretaría de Salud
			salud		Salud Pública con enfoque de APS	Gestión para el Desarrollo Operativo y funcional del Plan de Salud Pública	20,800			20,800					
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Discapacidad	Fortalecimiento Institucional	Garantía electiva de derechos	31,200						31,200				Secretaría de Salud	
			Operativización del consejo municipal de discapacidad	31,200							31,200			Secretaría de Salud	
			Asesoría a Organizaciones sociales (por ciclo vital y enfoque diferencial)	31,200	Apropiación social							31,200			Secretaría de Salud
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Responsabilidad familiar		Fomento de entornos protectores (por ciclo vital y enfoque diferencial)	31,200						31,200				Secretaría de Salud	
											31,200			Secretaría de Salud	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles										Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaria Aprobación		Recursos propios					Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar					
TOTAL SECRETARIA DE SALUD				55,089,073	0	1,985,090	0	25,547,519	0	124,800	0	37,719,414				
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	Actividad física, Deporte y Recreación con estilos de vida saludable	Actividad física con estilos de vida saludable	30,000						30,000			Secretaría de Deportes y recreación.			
			Deporte y Recreación comunitaria	200,000	100,000					100,000			Secretaría de Deportes y recreación			
			Deporte competitivo y educación física	59,120	29,120						30,000			Secretaría de Deportes y recreación		
			Procesos de altos logros deportivos	427,060							427,060			Secretaría de Deportes y recreación		
			Participación de selecciones Bello de fútbol en torneos departamentales y nacionales	110,000	40,000						70,000					
			Torneo Vacacional Centenario de Bello	55,000	15,000						40,000					
			Acompañamiento a deportistas, clubes deportivos, corporaciones y asociaciones del deporte	640,487							640,487				Secretaría de Deportes y recreación	
			Acompañamiento profesional para los altos logros deportivos, recreativos, y la educación física.	30,000							30,000				Secretaría de Deportes y recreación	
			Parques recreativos	45,000	45,000										Secretaría de Deportes y recreación	
			Escenarios deportivos	16,000	16,000										Secretaría de Deportes y recreación	
Escenarios y parques deportivos y recreativos	42,880	42,880										Secretaría de Deportes y recreación				
TOTAL SECRETARIA DE DEPORTE				1,655,547	0	288,000	0	0	1,367,547	0	0	0				
			Revisar y Ajustar el Plan Decenal de acciones Positivas para las Mujeres	100,000						100,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social			

Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Apropiación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Part. Alimentación escolar		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Equidad de Género	Plan Decenal De Acciones Positivas para las Mujeres	Fortalecimiento de la participación y organización de las mujeres	20,000	20,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Estímulos a madres comunitarias	380,000	40,000							340,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Desarrollo Institucional	10,000								10,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	Sistema de Información de Indicadores de Infancia y Adolescencia	10,000										Alcaldía	
			Jornadas de Identificación de Niños y Niñas	5,000							5,000				Alcaldía
			Movilización Social para la Garantía de Derechos de Infancia, Adolescencia y Juventud	148,200								148,200			Alcaldía
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Articulación al Sistema de Información Antioquia Info (Sistema de Información de indicadores de infancia y adolescencia)	0										Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Jornadas de Identificación de Niños y Niñas (Registro civil y Tarjetas de Identidad)	0											Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Concejo Municipal de juventud	20,000	20,000										
			Movilización social para la garantía de derechos	0										Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Participando - Ando	200,000								200,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Subsidios en dinero, paquetes alimentarios al Adulto Mayor	72,800										Secretaría de Bienestar e Integración Social	

Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Sistema General de Participaciones							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
				Con destinación específica	Sin destinación específica								
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Adulto Mayor	Programa DIA dentro Adulto Mayor	Actividades Turísticas, educativas, culturales, recreativas y de Formación para el	243.800								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Mantenimiento físico al Adulto Mayor	289.304									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en los centros de Bienestar de Anciano -CBA-	403.520									Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Grupos y Minorías Étnicas	Plan Decenal De acciones Positivas Afrobianitas	Formular e Implementar la Política Pública y Plan Decenal del Adulto Mayor	30.576								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Gestión para la Adquisición y Dotación de la casa Multiactiva para la población Afro	32.000						32.000			Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Juntas de acción comunal	Jornada de la Afrocolombianidad	100.000								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Capacitación y acompañamiento para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional	60.000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Reactivar y fortalecer los comités empresariales de las JAC	0									Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Juntas Administradoras Locales	Plan de capacitación a dignatarios comunales	0								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Asesorar y acompañamiento para la formulación de los planes de desarrollo Institucionales	60.000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	COMPOS	Plan de capacitación a las Juntas Administradoras	0								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Fortalecimiento del COMPOS	10.000									Secretaría de Bienestar e Integración Social

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles										Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)				
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar					
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Pobreza Extrema	RED UNIDOS	Apoyar la financiación y funcionamiento de la oferta institucional para mejorar o ampliar la cobertura	60,000	10,000							50,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Garantizar una adecuada y oportuna atención integral a las familias	10,000									10,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Atención y Reparación a víctimas	80,000	80,000											
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Familias en acción	Familias en acción	Garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, a través del subsidio escolar y Nutricional	80,000	20,000							60,000			Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			TOTAL SECRETARIA DE BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL	2,425,200	1,040,000	420,000	0	0	0	0	0	0	965,200	0	0	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Equidad de Género	Plan Decenal De Acciones Positivas para las Mujeres	Empleo, generación de ingresos y acceso a recursos	10,000								10,000			Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	
			atención integral a población desplazada y víctimas de la Violencia	156,000	0								156,000			Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad

Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		Part. Alimentación en escolar
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas comparativas	Establecer alianzas con las instituciones de educación técnica, tecnológica y/o superior con las empresas gestionando la vinculación de la mano de obra calificada y con perfiles ajustados a la demanda	0									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Seguimiento y orientación de la oferta educativa, que se ajuste a las necesidades del municipio por parte de las entidades	0									
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas comparativas	Realización de acciones posibles, que posibiliten el estudio e implementación del Observatorio laboral y económico	15,000									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			descentralización de la secretaría de emprendimiento	5,000									
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas comparativas	fortalecimiento del acuerdo de cooperación y de apoyo institucional establecido con el	0									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			brindar formación para el empleo a la zona rural.	6,200									
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas comparativas	brindar oportunidades de formación a los empleados de las empresas y/o actividades económicas asentadas en el municipio	0									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación		Sistema General de Participaciones								
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
	Formación para el Empleo	economico local, con sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas	realización de capacitaciones a la comunidad que permitan el adecuado diligenciamiento de la hoja de vida y debido aprovechamiento del aplicativo del SENA para la obtención de postulaciones de empleo	0	0									Secretaria de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Gestión para la realización de un estudio conjunto con las entidades publico - privadas en el municipio que permitan realizar acercamiento a la vocación económica	10,000	10,000									Secretaria de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Desarrollo Empresarial	Identidad económica municipal.	Gestionar propuesta con las diferentes instituciones publicas y/o privadas tendientes a implementar la simplificación de tramites para las empresas nuevas y ya asentadas en el municipio	12,000	12,000									Secretaria de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Realización de acciones posibles que permitan la identificación y acompañamiento a actividades económicas informales, para llegar a su formalización.	0	0									Secretaria de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Gestión para la financiación de microcréditos	0	0									Secretaria de Emprendimiento, Competitividad y Productividad

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles							Responsable				
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión		Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
			Promoción de la convivencia Ciudadana desde espacios sociales, ambientales, culturales, deportivos, educativos, académicos y/o artísticos.	31,200		31,200									Secretaría de Gobierno
		Todos reconstruimos el tejido social	Prevención de la violencia intramiliar, violencia de género, violencia sexual y maltrato infantil	31,200		31,200									Secretaría de Gobierno
	convivencia Ciudadana (La convivencia Ciudadana es tarea de todos)		Programa Mesa Poblacion LGTBI	30,000							30,000				
			construcción de una Política Pública para establecimientos de comercio abiertos al público que le apuestan al proyecto de Ciudad, Educada y competitiva "Bello, Noche Segura"	104,000		104,000									Secretaría de Gobierno
			Bello, Ciudad de los derechos	52,000											Secretaría de Gobierno
	Derechos Humanos. (derechos humanos al alcance de todos)		Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como respuesta a la	20,800		20,800									Secretaría de Gobierno
		Bello, Ciudad de los derechos	Fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y las comisarías de Familia con sus equipos	201,548		81,148						120,400			Secretaría de Gobierno
		Justicia cercana al Ciudadano.	Atención interdisciplinaria e interinstitucional a través de la casa de Justicia	62,400									62,400		Secretaría de Gobierno
	Gobernabilidad (La gobernabilidad y la justicia como derecho fundamental son posibles, en tanto se garantice los medios		Creación y fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	0											Secretaría de Gobierno

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio - En Miles											
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación		Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Sistema General de Participaciones			Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable
				Con destinación específica	Sin destinación específica	Con destinación específica	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico			Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación en escolar		
	para llegar a ella)	Espacio Público para todos	Recuperación del Espacio Público para todos y todos	340,000							340,000			Secretaría de Gobierno
		Fortalecimiento del programa Bomberos	Fortalecimiento del programa Bomberos Sobretasa Bomberil	844,229	844,229									Secretaría de Gobierno
		Atención de Presos Convenio Inpsoc	Atención de Presos Convenio Inpsoc	60,000	60,000									Secretaría de Gobierno
		Bello, una apuesta legal	Implementación cultura de la legalidad	20,800	20,800						20,800			Secretaría de Gobierno
			Plan de acción de atención y Reparación a las víctimas	22,880	22,880						22,880			Secretaría de Gobierno
			atención humanitaria de emergencia	66,560	66,560		8,320				58,240			Secretaría de Gobierno
			Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	20,800	20,800									Secretaría de Gobierno
			Reparación a víctimas (Articular la implementación de las medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición)	32,240	32,240									Secretaría de Gobierno
			Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de la población desplazada	10,400	10,400									Secretaría de Gobierno
			Reorientación de la Unidad de atención y Orientación a la población víctima del desplazamiento	86,320	86,320									Secretaría de Gobierno
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO				3,179,377	1,962,229	538,428	0	0	0	0	678,720	0	0	
Inversión total POAI 2013 por Fuente de Recurso				221,452,513	25,546,450	19,604,957	25,547,519	92,941,706	5,819,227	0	8,181,227	379,763	53,719,414	

Nota: la inversión total es de \$209 607.261; el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bello Ciudad educada y Competitiva", contempla el pago del servicio de la deuda proyectos de inversión por \$11.851.000

ANEXO No. 5

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
MUNICIPIO DE BELLO
2013 - 2023**

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 y con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, se estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, como un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales¹. El cual entre sus principales propósitos ésta el de ser referencia general e instrumento de planificación de la situación financiera de la entidad territorial.

La planeación financiera es uno de los instrumentos de orientación de la gestión de mayor potencialidad a disposición de los gerentes públicos territoriales en particular (Secretarios de Hacienda, Directores, Tesoreros, etc.). Permite organizar las estadísticas del comportamiento de ingresos, gastos, deuda, de forma que el analista identifique la situación fiscal y los principales problemas financieros y señale alternativas de fortalecimiento que den viabilidad al Gobierno Nacional, Distrital, Departamental o Municipal.

Es importante precisar que la hacienda Pública está al servicio de los fines del Estado Social de Derecho, que es un medio y no un fin en sí misma. Por tal razón no se podría señalar como fin último de las finanzas nacionales y/o territoriales el alcanzar el equilibrio entre ingresos y gastos. Su fin es dar viabilidad fiscal a los objetivos del Estado Social de Derecho, es decir, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

¹ DNP (2009). Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146.

El Plan Financiero para los entes territoriales es el instrumento del sistema presupuestal con el que se pretende identificar y establecer las fuentes y alternativas de financiamiento que propicien el cumplimiento integral del ente territorial en el mediano y largo plazo de las metas de desarrollo establecidas en el Plan de Desarrollo. Se destaca que se diferencia del nacional en que este último es un instrumento de política macroeconómica y el territorial, por el contrario, es una herramienta de desarrollo local.

El MFMP se interpreta como el instrumento de planeación fiscal que busca garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y la consistencia de los componentes del sistema presupuestal con éste propósito. Implica determinar el costo fiscal de todos los actos de la administración gubernamental que tengan efectos en el comportamiento de los ingresos y los gastos y garantizar que sean compatibles con las metas fijadas en éste.

El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor CARLOS MUÑOZ LÓPEZ presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el cual se estructuró haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo, así como los riesgos financieros que pueden generar los pasivos contingentes.

Siguiendo los principios establecidos por la ley, el MFMP 2013 está dividido en diez capítulos los cuales se abordarán en forma concreta sobre cada tema específico, ellos son:

1. Perspectiva Económica 2011 – 2012
2. Supuestos Macroeconómicos
3. Resultados Fiscales 2008 – 2011
4. Análisis de resultados de la vigencia anterior
5. Balance Financiero 2013 - 2023
6. Análisis de Sostenibilidad y Metas de Superávit Primario
7. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas
8. Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios para las Vigencias 2011 y 2012
9. Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles
10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2011

1 Perspectiva Económica 2011 – 2012

A partir del segundo semestre de 2011 las principales economías desarrolladas del planeta desaceleraron su crecimiento, lo cual generó incertidumbre sobre una nueva recaída mundial de la actividad económica.

La crisis de la deuda que se desarrolló en varios países de la zona euro ha vuelto a poner en alerta a las autoridades monetarias en el nivel internacional debido a la gran exposición que tienen los bancos europeos a los bonos emitidos por estos países y que podrían generar problemas parecidos a los sucedidos en el año 2008.

El ciclo ascendente que la economía colombiana tuvo desde inicios de la década anterior hasta el 2007, año con el mayor crecimiento, dio paso a dos años sucesivos de contracción y luego a un nuevo periodo de recuperación. Este comportamiento está determinado, en buena parte, por el entorno económico mundial que ha sido fluctuante y lleno de incertidumbre en los últimos años.

En cuanto a Colombia, su evolución obedece a la política macroeconómica de los últimos gobiernos, caracterizada por los incentivos a la inversión, mayor seguridad interna, aumento del gasto público y elevada liquidez de la economía reflejada en bajas tasas de interés. De otro lado, ha habido una política activa en materia de comercio exterior, reflejada en las iniciativas para impulsar y aprobar tratados de libre comercio con varios países y regiones del mundo.

En general, periodos de fuerte devaluación del peso frente al dólar tienden a ocurrir cuando hay crisis en alguna parte del mundo que afecta negativamente los términos de intercambio colombianos y los flujos de capital.

La economía colombiana tiende a estar en la parte alta de su ciclo cuando los términos de intercambio están altos y los flujos de capital son abundantes. En consecuencia, periodos de crecimiento alto usualmente vienen acompañados de apreciación del peso.

En este contexto la disminución del crecimiento en 2012 es moderada y explicada por la economía mundial, la demanda interna seguiría impulsando el crecimiento, se supone que no hay deterioros fuertes de la confianza de hogares y empresas, como resultado el PIB crecería alrededor de su tendencia.

La inflación termina en 2011 en la parte superior del rango meta por factores temporales (ej. Clima) de oferta. En 2012 el comportamiento de la economía internacional no indica el encarecimiento de bienes básicos; en estas circunstancias, si el PIB crece alrededor de sus tendencias y las expectativas de inflación se mantienen «Ancladas» cerca del 3%, la inflación terminaría en 2012 alrededor del punto medio del rango meta.

En la economía mundial el riesgo es hacia la intensificación de los problemas en países industriales y el contagio al resto del mundo. De ocurrir:

- La confianza interna podría deteriorarse; los términos de intercambio y la demanda externa caerían y el crecimiento sería menor.
- El peso probablemente se devaluaría a un fuerte ritmo (absorbiendo parte del choque).
- Por otro lado, si no hay mayor deterioro de la economía mundial es posible que la demanda interna genere presiones inflacionarias y desbalances financieros.
- Crecimiento mayor al del escenario central.
- Posible apreciación del peso.
- La disparidad de los riesgos explica que la tasa de interés de intervención no haya sido modificada en las tres (3) últimas reuniones de la Junta Directiva del Banco de la República.
- La política monetaria estará guiada según el marco de política descrito (objetivo cuantitativo de inflación y tasa de cambio flexibles).

1.1 La economía de Bello

La economía de Bello sigue la misma tendencia de la economía nacional y regional registrándose dinámicas crecientes en 2009 y decrecientes de 2010 a 2011 en el 2012 tiende a recuperarse.

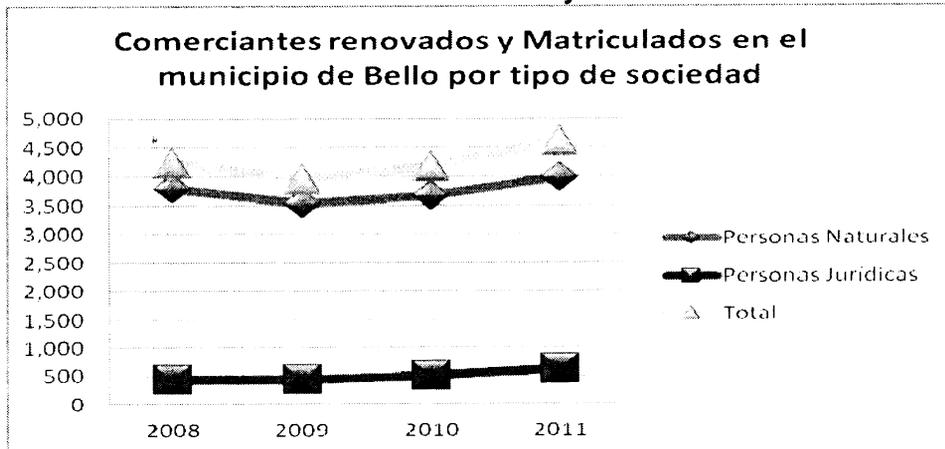
1.2 La Actividad Económica de Bello

Cuadro 1
Actividad económica Bello

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo de sociedad				
	2008	2009	2010	2011
Personas Naturales	3.796	3.526	3.667	3.986
Personas Jurídicas	431	428	502	621
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 1
Comerciantes renovados y matriculados



Cuadro 2
Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello Por tipo tamaño de empresa.

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo tamaño de empresa

	2008	2009	2010	2011
Micro	4.110	3.839	4.036	4.473
Pequeña	89	82	101	98
Mediana	19	23	21	26
Grande	9	10	11	10
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 2